

## **INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CLM**

Se ha publicado hoy 12 de abril, en el DOCM, la Resolución de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles para el ejercicio 2018, y se abre el plazo para la presentación de solicitudes para los incentivos destinados a fomentar la contratación de personas con discapacidad en Castilla La Mancha.

### ***BENEFICIARIOS***

Las personas físicas o jurídicas, sociedades laborales, cooperativas, comunidades de bienes, sociedades civiles, uniones temporales de empresas y entidades sin ánimo de lucro que realicen contrataciones de trabajadores con discapacidad.

### ***LÍNEAS DE AYUDAS***

Con la finalidad de favorecer la contratación indefinida y facilitar la adaptación a los puestos de trabajo de las personas con discapacidad, se prevén dos líneas:

1ª Subvenciones a la contratación; a las contrataciones indefinidas iniciales de personas con discapacidad, y subvenciones a la transformación en indefinidos de los contratos temporales de fomento de empleo de personas discapacitadas.

2ª Ayudas para la adaptación de puestos de trabajo de personas con discapacidad.

### ***CUANTÍA DE LAS SUBVENCIONES***

La subvención es de 4.000 euros por contrato indefinido a jornada completa, que se incrementa en 1300 euros si es hombre y 2000 si es mujer y se realice con una persona con parálisis cerebral, enfermedad mental o discapacidad intelectual en grado igual o al 33%, o con discapacidad física o sensorial en grado igual o superior al 65%, o que la persona con discapacidad tenga una edad igual o superior a 45 años.

La línea 2ª tiene asignada una subvención de 901,52 euros por contrato.

### ***PLAZO DE PRESENTACIÓN***

El plazo comienza el 13 de abril y finaliza el 15 de noviembre. Y la presentación sólo puede realizarse vía telemática con firma electrónica, salvo las ayudas presentadas por el trabajador con discapacidad, que podrá presentarlo mediante los modelos normalizados.

*Para mayor información puede contactar con el Área Laboral de FEDETO*

[1]

[laboral@fedeto.es](mailto:laboral@fedeto.es) Tlf: 925 22 87 10